



Documentos

Contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado Mérida y el profesor Gil Antonio Gil, para la organización de una banda de música

Zoraima Guédez Yépez*

A comienzos del siglo XX por decreto del Gobernador del Estado Esteban Chalbaud Cardona de fecha 14 de agosto de 1903 se creó en el estado Mérida una Banda Marcial con la denominación de *Banda Restauradora*, la misma tenía por objeto brindar al pueblo merideño momentos de esparcimiento con la música que según el considerando del decreto “además de recrear al espíritu sosegaba los ánimos”. La banda no solo deleitaría con su actuación los actos oficiales como fiestas nacionales y distribución de premios en los colegios del estado sino que además tenía que realizar presentaciones públicas, denominadas retretas, es decir conciertos al aire libre, los días domingos en la Plaza Bolívar para el disfrute de la comunidad; en ellas la banda debía tocar cinco o seis piezas en un lapso de dos horas. De esta forma la música no quedaba reducida a un grupo de personas o solo restringida a lugares y actos oficiales sino que servía de solaz al pueblo y constituía un momento de reunión para los vecinos que se acercaban a la plaza a disfrutar de las melodías interpretadas por la banda de música.

Gil Antonio Gil (1858-1943), destacado músico merideño, compositor de la música del Himno del Estado, participó de manera

* Lic. en Historia por la Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela, (ULA, 1990); Licenciada en Educación mención Historia (ULA, 1997) y Magister en Historia de Venezuela (Universidad Católica Andrés Bello, Caracas-Venezuela (2005). Miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, adscrito a la Escuela de Historia ULA. Archivóloga en el Archivo General del Estado Mérida-Venezuela; ha participado en eventos de la especialidad histórica y archivística y publicado artículos en revistas especializadas y en la prensa regional. Email: zora27566@yahoo.es.

muy activa desde la creación de esta banda. Fue el primer director de la Banda Restauradora (1903) y profesor de música. En 1905 Gil Antonio Gil continuó ejerciendo la Dirección de la Banda de Música al firmar un contrato con el Ejecutivo del Estado, comprometiéndose a organizarla y dirigirla hasta que una de las partes rescindiera dicho contrato. La banda estuvo integrada por once instrumentos, a saber: un bombardón, un bajo, dos barítonos, dos tenores, un cornetín fliscamo, un oboe, un cornetín en si bemol, un clarinete en mi bemol, una tambora con masetas y tornillos y una lira. El interés del gobierno por la existencia de la banda de música se extendía a incluir en el contrato cláusulas referentes a procurar el adelanto y progreso de la misma mediante el estudio y la disciplina que esta área requería para su perfeccionamiento.

La banda de música tuvo una destacada actuación durante algunos años dando paso después a la Banda Oficial del estado creada en 1930, con motivo del centenario de la muerte del Libertador, más tarde denominada Banda Sinfónica del Estado de quien Gil Antonio Gil fue también su primer director.

En la documentación que se conserva en la Dirección del Poder Popular Archivo General del Estado Mérida (DPPAGEM) perteneciente al Fondo Gobernación del Estado Mérida encontramos el contrato suscrito por el Gobernador del Estado Mérida, Gral. Esteban Chalbaud Cardona y el Sr. Gil Antonio Gil, para dirigir la banda de música. Es interesante destacar la creación de la Banda Restauradora en 1903 y el contrato de 1905 por constituir ambos documentos testimonios fundamentales para la historia de la música en el estado particularmente en lo referido a las bandas o orquestas que acompañaron los actos públicos oficiales y deleitaron a la comunidad merideña en las tardes de domingo.

Contrato celebrado con el profesor Gil Antonio Gil para la organización de la Banda de Música

El Presidente del Estado Mérida en representación del Gobierno, por una parte, y Gil Antonio Gil por la otra, profesor de

música, mayor de edad y capaz, han celebrado el contrato siguiente: el segundo se compromete a organizar una Banda de música compuesta de once instrumentos. Esta Banda deberá tocar todos los actos oficiales del gobierno incluyendo las fiestas nacionales, la distribución de premios en los Colegios del Estado; y las retretas en la Plaza Bolívar cada domingo o en el jueves siguiente en caso de imposibilidad. Estas retretas deberán constar de cinco a seis piezas distintas en el espacio de dos horas.

El Director de la Banda queda obligado a procurar el adelanto de ella promoviendo el estudio que requiere el ejercicio del arte de la música cuidando de mantener la disciplina entre sus subalternos.

El primero ofrece pagar al segundo en remuneración de los trabajos de la Banda la cantidad de seiscientos ochenta bolívares mensuales, los cuales se erogaran por la Tesorería General con cargo al capítulo "Fomento".

Serán entregados al Director de la Banda por formal inventario los instrumentos de música enviados por el Gobierno Nacional al de este Estado; debiendo el Director de la Banda vigilar que se conserven en buen estado siendo responsable de los deterioros que se causen en dichos instrumentos por negligencia o descuido.

El presente contrato se celebra en cumplimiento del Decreto Ejecutivo de fecha 14 de agosto de 1903.

El profesor hará un reglamento de la Banda que someterá a la aprobación del Gobierno.

La duración de este contrato será mientras una de las dos partes pida su terminación.

Firmamos dos de un tenor para un mismo efecto, en Mérida a treinta y uno de enero de mil novecientos cinco.

José Ignacio Lares

G. Antonio Gil

El Secretario General

José de Jesús Dávila.

A 2536
Contrato
celebrado con el profesor Gil An-
tonio Gil sobre organización de
una Banda de
Música.
Enero 31 de
1905.